

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03857-2026

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

Constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de puestos de Auxiliares de Turismo del Ayuntamiento de Benicàssim.

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2026-3531 de fecha 27 de agosto de 2026, en relación a la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Auxiliares de Turismo del Ayuntamiento de Benicàssim, se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Resultando que por Decreto de la Alcaldía n.º 2025-3953 de fecha 13 de noviembre de 2026, se aprobaron las bases específicas para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Auxiliares de Turismo, pertenecientes al Grupo C Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subesacala Auxiliar, Clase cometidos Especiales mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, publicándose las mismas en el BOP de Castellón n.º 144 de fecha 2 de diciembre de 2025

Resultando que celebradas las pruebas selectivas, por Acta el Tribunal de selección de fecha 25 de agosto de 2026, se propone la constitución de la Bolsa de Trabajo integrada por los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Considerando todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana y el Reglamento de Bolsas de trabajo temporal en el Ayuntamiento de Benicàssim aprobado por el Pleno el 25 de agosto de 2005.

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en la Concejalía Delegada de RRHH.

Por todo ello, con validación de conformidad de la Jefa de la Sección de Personal, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Constituir una Bolsa de Trabajo Temporal de Auxiliares de Turismo, pertenecientes al Grupo C Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subesacala Auxiliar, Clase Cometidos Especiales mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, según Acta del Tribunal de selección de fecha 25 de agosto de 2026, del modo que sigue:

ASPIRANTE	Puntuación TOTAL
1 Querol Querol, Lorena N.	31,04
2. Albert Gozalbo, Eva	30,31
3. Alloza Ferret, Marta María	29,18
4. Marín Cucala, Javier	26,01
5. Álvaro Franch, Ana	23,17
6. Mas Cabrera, Anna	20,8

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim y dar traslado de la misma a la Junta de Personal.

RECURSOS/ ALEGACIONES

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente."

Benicàssim, 27 de agosto de 2026.
Alcaldesa-Presidenta,
Susana Marqués Escoín.